



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, sustitución de poder presentado por la dra. Lucidia Buriticá López. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 04 de septiembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No. 2533

Radicado. 66682-40-03-002-2022-00696-00

LIQUIDACIÓN SUCESIÓN INTESTADA (menor cuantía) CAUSANTE: JUAN CARLOS HENAO LONDOÑO

INTERESADO CONVOCANTE: MARIANA HENAO LAGUNA (Menor, representada legalmente por DINISS LAGUNA GUERRERO).

CONVOCADOS: GLORIA LUCELLY PIMIENTA MORENO, JUAN DANIEL HENAO PIMIENTA y VALENTINA HENAO PIMIENTA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería especial, amplia y suficiente al abogado Dr. JAVIER GIOVANNY LÓPEZ HURTADO, para representar judicialmente en este asunto a GLORIA LUCELLY PIMIENTA MORENO, a la representante legal de la menor MARIANA HENAO LAGUNA, a JUAN DANIEL HENAO PIMIENTA y VALENTINA HENAO PIMIENTA, en los términos de la sustitución aportada, (artículo 73 y 75 del Código General del Proceso).

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 152
Del 05-09-2023

<<

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffac337062d157f80d96ce08e6f3c7a3a0f176dbd18e60fad866afc0e3cb5ddc**

Documento generado en 04/09/2023 11:55:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>